



DECRETO ALCALDICIO N° 1581 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA,

06 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo 1374 de fecha 03.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$174.444 para la adquisición de materiales de oficina en el marco de la ejecución del programa Registro Social de Hogares en convenio con la Secretaria Ministerial Regional de Desarrollo Social. Gírese a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 29.03.2017 que Aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social para la ejecución del Registro Social de Hogares.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$174.444 para la adquisición de materiales de oficina en el marco de la ejecución del programa Registro Social de Hogares en convenio con la Secretaria Ministerial Regional de Desarrollo Social.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares. (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)